

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

REF: 11001-40-03-043-2016-00759-00

17 8 MAR. 2021

De cara a la petición que antecede se conmina al libelista a estarse a lo resuelto en proveído del 21 de febrero de 2020 (fl. 198) por el cual se dio por terminado el presente asunto (Artículo 372 No. 4 Inciso 2 del Código General del Proceso).

Notifíquese,

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 19 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 23.

  
\_\_\_\_\_  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

CL

